I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001748

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 07 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4319/2014; los Ordinarios N°404/328/2014 y N°404/289/2014 del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas; la fotocopia del Memorándum N°1000/423/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1176/2014; el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1176/2014, se renovaron hasta el 31 de diciembre 2014, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORIA A "Depósito de Licores"**, Rol 400064, ubicada en calle El Almendro N°751, Villa Esmeralda de la comuna de Cerrillos, a nombre de don **EDGARDO PATRICIO FIERRO FUENTES,** R.U.T. N°17.110.950-7.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesado.
Página Web.